



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán 25 AGO. 2023

VISTO

El Expediente N° 23-013257-001, que contiene el Memorándum N° 1724-2023-UAD-HH, de fecha 23 de agosto del 2023 sobre la Asignación de funciones temporal, remitido por la Jefa de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de Ordenación del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, el mismo que en sus Artículos 74° y 75° establece que la asignación permite precisar las funciones que desempeña un servidor según el Nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley del N° 30057, Ley del servicio Civil;

Que el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los Órganos Administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien asigne la autoridad competente;

Que el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de salud, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-SA establece en el artículo 128 que los Hospitales son Órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependientes de las Redes Integradas de Salud de su jurisdicción, desarrollando los procesos de recuperación y rehabilitación, apoyando la gestión de promoción de la Salud y prevención y control de riesgo de enfermedades, en calidad de Órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, considerando en el acápite m) al Hospital de Huaycán;

Que la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycán con Informe N° 624-2023-ETPER-AUD-HH, de fecha 25 de agosto de 2023 en la parte del análisis del mencionado Informe, señala que la presente acción de personal cuenta con el sustento necesario para asignar las funciones de coordinador en el Equipo de Trabajo de Economía del Hospital de Huaycán;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

En conformidad con la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega funciones durante el año Fiscal 2023 a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar Acciones de Personal





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la Renuncia a la Coordinación del Equipo de Trabajo de Economía a la servidora CAS LIC. **ANA ELIZABETH DE LA CRUZ PILLPA**, cuya función como Coordinadora será hasta el día 28 de agosto del 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.-ASIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Economía del Hospital de Huaycán, a partir del día 29 de agosto del 2023 al servidor nombrado **ALVARO ALFREDO, ESPINOZA IBARRA**, de cargo Especialista Administrativo, Nivel SPF, personal administrativo destacado de la Unidad Ejecutora Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a las partes interesadas, de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

Artículo 4°.-Disponer que Comunicaciones e Imagen Institucional publiquen la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCAN
Jessica
Lic. Jessica Cárdenas Guillermo
Coordinadora del E.T. de Personal

Distribución:

- UADM
- CONT/ASIST.
- P y Remunerac.
- E.T. Economía
- LEGAJO
- Interesado
- Archivo